



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 FEB. 2015
ANGOL,
DECRETO EXENTO N- 272 /

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **BUSTOS HERMANOS LIMITADA**, RUT. N° 76.262.151-7, con domicilio particular en LAGO ICALMA N° 838 POBL. LOS LAGOS de esta ciudad; quien solicita se le autorice el traslado de local de la Patente Comercial.

b) El informe favorable de Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 20 de fecha 04 de Febrero de 2.015.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el traslado de local de la Patente Comercial Rol n° 203864; Giro: **Obras Menores en Construcción, Albañiles y Carpinteros**, de propiedad de **BUSTOS HERMANOS LIMITADA**, desde Lago Icalma N° 838 al nuevo local ubicado en Avda. O'Higgins N° 701 -A Esquina Rancagua de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

Oscar Jiménez
TANIA FERNANDEZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JFA/TFM/fcl.

Distribución:

- **Bustos Hermanos Limitada.**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes

Juan Francisco Almendras
JUAN FRANCISCO ALMENDRAS
ALCALDE DE ANGOL (S)